

Resolución CABA N°: 924 / 2008
Publicado en el N° 2937 el 2008-05-26

Transporte gratuito para pacientes enfermos. Se crea la Comisión Técnica de Reglamentación.

RESOLUCIÓN N° 924 - MSGC/08
Publicada en el BOCBA N° 2937 del 26/05/2008.
Se crea Comisión Técnica de Reglamentación de la Ley N° 2.596

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.

Visto la Ley 2596 (B.O.C.B.A N° 2863), y ;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada normativa se estableció otorgar el acceso a la gratuidad del transporte público a los pacientes de SIDA, tuberculosis y/o con patologías oncológicas que se atienden en los hospitales del subsector estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que resulta necesario implementar los mecanismos conducentes para efectuar un estudio pormenorizado de los resultados de su aplicación y de la pertinente reglamentación;

Que se considera adecuado realizar dicho estudio a través de un grupo de profesionales que ameriten una vasta trayectoria y experiencia en el Sistema de Servicios de Salud de la Ciudad;

Que a tales efectos se propicia la conformación de una Comisión con los profesionales que a continuación se detallan, los cuales reúnen las condiciones para el desarrollo de esta tarea;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Art.1.- Créase una Comisión Técnica de Reglamentación de la ley N° 2596, en el ámbito de este Ministerio de Salud.

Art.2.- La comisión designada a tal efecto estará integrada por el Sr. Director General Adjunto de Redes de Servicios de Salud, Dr. Pablo Marcelo Muntaabski y el Sr. Director General Adjunto de Programas Centrales, Dr. Valentín Aragues y Oroz, sin que ello importe modificación alguna en las condiciones bajo las cuales prestan servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art.3.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los funcionarios nominados en el art.2. Cumplido, archívese. Lemus